



¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO No. SIP-130-2022

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN
CALLE 22 NO. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR.
CONMUTADOR 7333400 EXT. 202

FECHA: 04/10/2022

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE TELEVISORES SMART TV PARA AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - “*El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...*” de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE TELEVISORES SMART TV PARA AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

Por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: estudiosmercadohosdenar@gmail.com, mjosas@hosdenar.gov.co. Hasta el día **12** de **OCTUBRE** del **2022**, hora **06:00 pm**.

Se solicita relacionar en el asunto del correo en número de la presente solicitud, es decir, **SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. SIP-130-2022**, de la misma manera se solicita remitir la cotización oficial en el papel membreteado de la empresa cotizante.





¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

1.1. OBJETO No. 1: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE TELEVISORES SMART TV PARA AREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

| DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | | |
|---|---------------|--|----------|------------------|
| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
| 1 | 52161505 | Televisor Smart TV de 55" Tipo LED - Sistema Operativo Android - Conectividad: HDMI, Entrada USB - Conexión a internet LAN (RJ45) - WIFI - Resolución 4k UHD - Compatible con sistema de montaje VESA - Control de Voz - Versión Tecnológica 2022- EYE COMFORT: Pantalla LED para protección ocular / thinq (inteligencia artificial). | 3 | UNIDAD |
| 2 | 52161505 | Televisor Smart TV de 43" Tipo LED - Sistema Operativo Android - Conectividad: HDMI, Entrada USB - Conexión a internet LAN (RJ45) - WIFI - Resolución 4k UHD - Compatible con sistema de montaje VESA - Control de Voz - Versión Tecnológica 2022 -EYE COMFORT: Pantalla LED para protección ocular / thinq (inteligencia artificial). | 10 | UNIDAD |
| 3 | 45111809 | Soporte / base pared móvil, con giro ecualizable, compatible para tv de aproximadamente 45 a 70 pulgadas, con accesorios para montaje (chazos, tornillo, pernos, etc). material: metálico, color negro. | 3 | UNIDAD |
| 4 | 45111809 | Soporte / base pared móvil, con giro ecualizable, compatible para tv de aproximadamente 32 a 55 pulgadas, con accesorios para montaje (chazos, tornillo, pernos, etc). material: metálico, color negro. | 10 | UNIDAD |

Nota: Se solicita realizar la instalación de los equipos a contratar; o de lo contrario diferenciar si el valor está incluido en el precio de los bienes.

2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán relacionar condiciones de tales como:

CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE

Indicar **CONDICIONES COMERCIALES**, tales como:

- Especificar valores de la cotización incluido IVA (si aplica) y especificar el valor de IVA
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato
- Validez de la cotización



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- Mencionar si son fabricantes, importadores, distribuidores exclusivos de los productos ofertados (adjuntar soportes).
- Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato
- Condiciones de Entrega
- Certificar que los bienes a contratar sean de una marca reconocida y con representación en los 5 continentes.
- Especificar tiempo de garantía.

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).
- Ficha técnica de los ítems solicitados para revisar si cumplen con los aspectos solicitados, cuando aplique.

- Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario del departamento de Nariño que corresponden a:
- Por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampilla Pro- Deporte y Recreación por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA¹

NOTA: La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el proceso de Recursos Físicos.

Atentamente,

**UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA JURIDICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

¹ Según ordenanza 011 del 2022 por medio de la cual se decreta la tasa de Pro deporte y Recreación en el departamento de Nariño la cual entra en vigencia a partir del 01 de octubre del año 2022.

